

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2025.

En el Local de sala de docentes de la E.P. Contabilidad sito en el tercer piso del pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del día martes diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco; se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia de la Dra. María Antonieta Olivares Torre, Decana encargada de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mtro. Fernando Philco Prado, Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo, Mgt. José Luis Gonzales Zarate, los señores estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad Sra. Flor Alexandra Gonzales Mamani, Sra. Camila Zulma Campos Quispe y Sra. Karla Zarai Tacuri Quispe (no asistió).

## LISTA:

La Señora Decana encarga de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicitó al secretario Académico verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad., Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC.

## LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

Luego invita al secretario Académico dar lectura del acta de la última sesión de fecha 19 de junio del año dos mil veinticinco; no existiendo observaciones se procedió a firmar el acta antes mencionada.

## DESPACHO

La Señora Decana encargada solicitó al secretario académico dar lectura al despacho:

- No se cuenta con documentos para despacho.

## INFORMES

- La Señora Decana encargada comunicó que el Doctor Edward Morante ha renunciado al cargo de Coordinador investigación de la Facultad, y se a propuesta a la Dra. Evelyn Carazas, para el cual se tiene que tener el visto bueno de VRIN, estando ahora en esa instancia para su aprobación.
- El Dr. Carlos Serna solicitó la palabra para manifestar que había presentado un documento oficial. En él, pide ser asignado a la comisión de investigación, ya que, según sus palabras, la directora no lo ha tomado en cuenta. El Dr. Carlos argumenta que la directora "hace lo que le parece" y que no ha considerado la "preeminencia" que, como profesor antiguo y ordinario, le corresponde para decidir en qué comisiones participar. Además, indica que la directora de haber "ocultado la situación" no asignarlo a comisiones, demostrando una falta de respeto. Por estas razones, ha solicitado por escrito su inclusión en la mencionada comisión.
- También tenemos la capacitación el 21 de agosto a todos los docentes de la FCEAC, esto para promover una mejor presentación de nuestro silabo y también nuestros planes de aprendizaje
- Seguidamente suspende la etapa de informes debido a que se esperaba la visita del Asesor Legal: Dr. Omar Portugal, para ver el caso del profesor Ignacio Ramiro, quien ingresó a la sala y saludó a los presentes. El Dr. Portugal procedió a exponer su opinión legal sobre el caso del profesor Ignacio Ramiro. El Dr. Portugal, refiriéndose a la Opinión Legal 137-2025, solicitó a los miembros del Consejo que imaginaran una línea de tiempo para entender el marco normativo. Explicó que la Ley Universitaria original establecía un plazo de adecuación de cinco años para que los docentes obtuvieran sus grados académicos. Posteriormente, el Decreto Legislativo N.º 1496, del 20 de noviembre de 2020, extendió este plazo hasta el 30 de noviembre de 2021. Además, el Dr. Portugal mencionó la Ley N.º 31364 de 2021, que establece que, para poder acogerse a la ampliación del plazo, los docentes deben estar cursando un programa de maestría o doctorado. En el caso de los docentes principales, específicamente, deben obtener el grado de doctor. Aclaró que este punto es crucial y podría generar confusión. Continuó explicando que la Ley N.º 31964, del 24 de diciembre

de 2023, modifica nuevamente el Decreto N.º 1496, extendiendo el plazo de adecuación hasta el 30 de diciembre de 2025, fecha que está actualmente en vigencia.

Para resolver las dudas que surgen sobre la aplicación de estas normas, el Dr. Portugal hizo referencia al Informe N.º 058-2024-SUNEDU-03-06. Según este informe, los docentes ordinarios deben contar con estudios de maestría o doctorado, y con el grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, para cumplir con los requisitos de la Ley N.º 31364.

En cuanto al caso específico del profesor Ignacio Ramiro, el Dr. Portugal informó que se revisó su legajo en la oficina de Recursos Humanos y se consultó la base de datos de la SUNEDU. En ambos casos, no se encontró evidencia de que el docente esté cursando estudios de doctorado. Por lo tanto, no es posible proceder con su ratificación, ya que esto iría en contra de la normativa vigente.

El Dr. Portugal concluyó su presentación ofreciéndose a responder cualquier pregunta para aclarar las dudas del Consejo.

- La Decana pregunta si podemos oficializar al docente si cuenta con estudios de doctorado, el Dr. Omar responde que sí, pero manifiesta que ya hicieron las consultas respectivas para poder emitir la opinión a Recursos Humanos, entonces a la fecha está en vigencia la Ley N° 31364 no se tiene registro, no tenemos instrumento o documento para poder acreditar sus estudios, y repregunta la Decana si vamos a dejar en stand by como lo hacen otras facultades.

- El Dr. Carlos Serna pide la palabra e interviene, manifestando que al momento se le ha pedido para su ratificación toda su actividad académica y él nunca ha presentado un comienzo o matrícula en cualquier estudio de doctorado, entonces es alargar el tiempo de que detengamos este caso, yo creo que debemos seguir a la ley y las normas, porque seguimos siendo contemplativos pese a que nosotros debemos pegarnos a la ley cuando más sea posible, y es muy claro el informe de Asesoría Legal, y nosotros somos considerados una universidad de calidad y eso va en todos los sentidos, cuando el profesor nunca se ha preocupado en mejorar, capacitarse, no tienen ninguna iniciativa salvo las de la propia universidad, pero no trae otras de parte suya. La Decana le pregunta sobre cómo es que su comisión de ratificación lo han ratificado el Dr. Carlos responde que él se ha abstenido pero sus otros tres colegas de la comisión lo han aprobado.

- El Mg. Fernando tomó la palabra para plantear una serie de interrogantes sobre el proceso de ratificación docente. Él cuestiona si la responsabilidad recae en la universidad, en el docente o en ambos, ya que antes solía ser a pedido del docente. Además, preguntó qué ocurriría si un docente no cumpliera los requisitos para ser ratificado como ordinario, específicamente si pasaría a una categoría inferior, como indica la ley, o si el proceso simplemente se detendría. Enfatizó que el Consejo de Facultad tiene una responsabilidad en este asunto y que no se debe actuar con complacencia. Por último, inquirió sobre qué sucedería si el plazo para la ratificación venciera o si no existiera un plazo establecido. El Dr. Omar responde que la decisión es del Consejo de Facultad, entiendo que tienen un reglamento para este tipo de ratificaciones y que la comisión de ratificación de su escuela profesional debía también hacer la consulta legal, para luego tomar la decisión de aprobar su ratificación.

## PEDIDOS

- Ninguna

## ORDEN DEL DÍA:

### **1.- OPINIÓN LEGAL SOBRE RATIFICACIÓN MG. IGNACIO RAMIRO FLOREZ LUCANA**

La Señora Decana encargada se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó la presencia del Dr. Omar Portugal quien da su opinión sobre el informe de consulta legal, y de acuerdo a lo expuesto por el mencionado Dr. Omar el Consejo de Facultad se tienen que ceñir a lo que dice el reglamento de ratificación

del año 2019, de acuerdo al Art.24 dice: "el Consejo de Facultad en sesión ordinaria o extraordinaria votara sobre la ratificación del docente con su aprobación de mayoría simple se elevara la propuesta al Consejo Universitario".

El Pleno del Consejo de Facultad hace la votación dando como resultado votación unánime de No ratificar en la categoría de Docente Principal por no cumplir con los requisitos establecidos para dicha categoría

## **2.- TALLER DE TESIS (PRO-TESIS) 2025-II EP. ADMINISTRACIÓN**

La Señora Decana encargada se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó al secretario Académico dar lectura a la Carta N.º 198-2025-DEPAD/FCEAC-UAC enviado por la Directora de la Escuela Profesional de Administración, quien pone a consideración la propuesta el Taller de Tesis (Pro-Tesis) 2025-II EP. Administración, para su aprobación.

El Pleno del Consejo de Facultad por ACUERDO unánime pide ser enviado al Vice Rectorado Académico, para su revisión del Taller de Tesis (Pro-Tesis) 2025-II EP. Administración.

## **3.- COMITE DE CALIDAD EP FINANZAS**

La Señora Decana encargada se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó al secretario Académico dar lectura a el OFICIO Nº 230-2025/DCAAU-UAC enviado por el Director de la Escuela Profesional de Finanzas, quien pone a consideración el Reconformación del comité de calidad de la Escuela Profesional de Finanzas 2025, para su aprobación.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por ACUERDO unánime aprueba comité de calidad de la Escuela Profesional de Finanzas 2025 de la Escuela Profesional de Finanzas.

## **4.- PLAN CURRICULAR ENFOQUE COMPETENCIAS ECONOMÍA**

La Señora Decana encargada se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó al secretario Académico dar lectura a el OFICIO N° 0222-2025-DEPE-FCEAC-UAC enviado por la Directora de la Escuela Profesional de Economía, quien pone a consideración el Plan Curricular Enfoque Competencias, para su aprobación.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por ACUERDO unánime aprueba Plan Curricular Enfoque por Competencias 2025 de la Escuela Profesional de Economía.

## **5.- PLAN CURRICULAR ENFOQUE COMPETENCIAS ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

La Señora Decana encargada se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó al secretario Académico dar lectura a la OFICIO NRO 0207, dando propuesta del Plan Curricular Enfoque Competencias Administración de Negocios Internacionales, que otorga la formalidad para la consecución de las actividades del Comité de Calidad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por ACUERDO unánime aprueba la Plan Curricular Enfoque Competencias Administración de Negocios Internacionales.

## **6.- DIRECTORA DE INVESTIGACION FCEAC.**

La Señora Decana encargada se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó al secretario Académico dar lectura a la CARTA N°027-2025-FCEAC-UAC, remitido por el Señora Decana de Invitación para asumir la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad de CEAC Semestre 2025-II

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por ACUERDO unánime aprueba Designar en el cargo de responsable de la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, al Dra. Evelyn Jesús Carazas Araujo.

## **7.- COORDINADOR EJERCICIO PRE PROFESIONAL EP ADMINISTRACIÓN**

La Señora Decana encargada se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó al secretario Académico dar lectura al OFICIO N° 110-2025-DEPAD-FCEAC-UAC por el Director del Departamento de Administración proponiendo a la Mg. Mgt. Ruru Mabel Hurtado Muñoz, de Escuela Profesional Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables para el ciclo académico 2025-2

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios y por ACUERDO unánime aprueba Designar en el cargo a de coordinadora de Ejercicio Pre Profesional y Profesional de la E.P. de Administración.

## 6.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

Acto seguido se procede a la aprobación de grados y títulos por parte del pleno del Consejo de Facultad, para el cual el Secretario Académico pasó a detallar expediente por expediente e indicó que los documentos han sido revisados y verificados de acuerdo a la normativa vigente por la Secretaría Académica de la Facultad.

### CONTABILIDAD

1. HUAMANI PALOMINO YULY DANITZA
2. LEON VALVERDE FLOR ALEJANDRA
3. RAFAELE VALDIGLESIAS WILLIAMS BERNER
4. MAMANI CONDORI ANA GABRIELA
5. MENDOZA CONDORI VICTOR
6. COSI CORNEJO LADY LY
7. QUISPE MARICHI BRIANS MAGNO
8. MENDOZA ARGUEDAS ERIKA

### ADMINISTRACIÓN

1. VARGAS ORE GABRIELA
2. BORDA ROJAS GEIDY
3. CUEVAS QUISPE YULISSA
4. CORRALES TORRES DENILSON DANIEL
5. CASTILLO CALDERON LUIS ENRIQUE
6. QUISPE YUPANQUI ALDAIR

### ECONOMÍA

1. VALER PALOMINO AVIGAIL SHEYLA
2. LLAMACPONCA HUILCAHUAMAN RUTH MILAGROS
3. DURAND ZEA PAOLA LUCIA
4. CCALA LARA MERY
5. APAZA CASTILLO SHARMELY SHEYLA
6. MELLADO CCALLO ANA BELEN
7. CCOPA ESTRADA GONZALO

El Consejo de Facultad sin observaciones ni comentarios **ACUERDA** por unanimidad aprobar los Grados y Títulos de las escuelas profesionales de la Facultad.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.